

29 JUNY 2020



ACUERDO JUZGADO DECANO DE VALLS

En Valls, a 15 de junio de 2020.

A la vista de que, tras dictarse por este Decanato Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2020 sobre acceso y movilidad al edificio judicial, se ha acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña nuevo acuerdo el pasado día 9 de junio de 2020 sobre la inclusión de un complemento al "Protocol d'Atenció Ciutadana", se acuerda:

- a) Permitir el acceso a las sedes judiciales de aquellas personas (testigos y peritos) que las defensas de las partes vayan a proponer como prueba directa en los juicios o comparecencias para las que hayan sido convocadas, **mediante la presentación de un justificante documental/declaración responsable emitido por el profesional (Abogado, Procurador o Graduado Social) en el que conste su identidad y número de colegiación, la identidad de la persona que deba acceder a la sede judicial, la razón del acceso y la calidad en que vayan a ser propuestos (testigo o perito), así como el número de la causa o del proceso, la hora del inicio del acto y el Juzgado o el Tribunal ante el que debe comparecer, para su presentación en el control de acceso a la sede respectiva, a la que acudirá acompañado del profesional que hubiese emitido la acreditación/declaración responsable.**
- b) A la vista asimismo de la problemática que puede suscitar el acceso de aquellas personas que acuden a este edificio a fin de hacer designas apud-acta procede acordar que **se facilite el acceso al edificio de las personas que acudan al mismo a hacer una designa apud-acta.**

Dese la correspondiente publicidad a esta ampliación del Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2020, con comunicación al Secretario Coordinador, a las/los Letradas/os de la Administración de Justicia del Partido, a los Decanos del Il·ltre. Colegio de Abogados de Tarragona y del Il·ltre. Colegio de Procuradores de Tarragona, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la Comisión de Seguimiento COVID19 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Lo acuerda, manda y firma Dña. Rosa López Fernández, Magistrada-Jueza Decana de los Juzgados de Valls.